

Se trata de un proyecto de categoría III según el procedimiento de revisión medioambiental y laboral de la CII. Todas las compañías participadas cumplirán las leyes, reglamentos y normas medioambientales y laborales de las respectivas jurisdicciones elegibles, así como las políticas medioambientales y laborales de la CII que sean de aplicación. Cada una de las compañías acatará asimismo todas las leyes y los reglamentos establecidos en las jurisdicciones elegibles, en materia laboral y de higiene y seguridad en el trabajo. El Socio Colectivo certificará que todas las compañías participadas cumplirán las leyes y los reglamentos aplicables, así como las políticas de la CII en materia ambiental, laboral y de higiene y seguridad en el trabajo.